



I - 9426-20

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 125 - 2020 - MPCP

Pucallpa, 11 de marzo del 2020

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo es un órgano de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se aprobó el Presupuesto de las Entidades del Sector Público del Año Fiscal 2019 y comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 673-2019-MPCP, del 27 de diciembre del 2019, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, correspondiente al Año Fiscal 2020; que asciende a **NOVENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS con 00/100 SOLES (S/. 92, 037,586.00)** por toda Fuente de financiamiento, para el ejercicio comprendido entre el 01 de enero al el 31 de diciembre del Año 2020;

Que, mediante Decreto Supremo N° 046-2020-EF de fecha 10 de marzo de 2020, se autoriza la incorporación de recursos mediante Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 421 786 689,00 (CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios a favor de veintidós (22) Gobiernos Regionales y ciento cincuenta y cuatro (154) Gobiernos Locales, para financiar la continuidad de doscientos setenta y siete (277) inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho sistema y Estudios de Pre inversión en el Año 2020.

Que, en el ítem número 189 y 190 del ANEXO N° 2 "Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales-RO" se prevé recursos presupuestales hasta por la suma de **S/ 8, 070,356 (OCHO MILLONES SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 00/100 SOLES)** a favor de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo para continuidad de inversiones de DOS (2) Proyectos de Inversión Pública de continuidad en el Año 2020 bajo ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y Proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho sistema.

Que, el inciso 2 del numeral 46.1 del Artículo 46° "Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional" del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; señala que las "Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos" que son aprobadas mediante Ley.

Que, el inciso a) del numeral 29.1 del Artículo 29° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 de fecha 11 de enero de 2019, señala que los mayores recursos por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, que hayan sido autorizados al Gobierno Local por Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía.





Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo 1440 que aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Desagregación de Recursos**

Apruébese la desagregación de recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 010-2020-EF por un monto de **S/ 8, 070,356 (OCHO MILLONES SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 00/100 SOLES)** con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle<sup>1</sup>:

**EGRESOS:**

**En Soles**

**SECCIÓN SEGUNDA**

Pliego  
Categoría Presupuestaria  
  
Proyecto 2243061

**: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**

- : Gobiernos Locales
  - : PPR 0082: "PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO"
  - : MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR 12, DISTRITO DE MANANTAY - CORONEL PORTILLO - UCAYALI
  - : 1 Recursos Ordinarios
  - : 6 Gasto de capital
  - : Gastos presupuestarios
- Genérica del Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros: **S/ 8, 041,996.00**

Fuente de Financiamiento  
Categoría de Gasto  
Tipo de Transacción  
Genérica del Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros:

**SECCIÓN SEGUNDA**

Pliego  
Categoría Presupuestaria  
  
Proyecto 2353741

**: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**

- : Gobiernos Locales
  - : PPR 0148: "REDUCCIÓN DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO"
  - : MEJORAMIENTO A NIVEL DE AFIRMADO DE LAS AVENIDAS LORETO, UNIVERSITARIA, FERNANDO BELAUNDE TERRY, 23 DE DICIEMBRE, EL RADAR, DIAGONAL SUR Y HUAYNA CAPAC, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI
  - : 1 Recursos Ordinarios
  - : 6 Gasto de capital
  - : Gastos presupuestarios
- Genérica del Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros: **S/ 28,360.00**

Fuente de Financiamiento  
Categoría de Gasto  
Tipo de Transacción  
Genérica del Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros:

**TOTAL PLIEGO**

**S/ 8, 070,356.00**

<sup>1</sup> Lo señalado entre paréntesis sólo indica el nivel de desagregación, por ello dicho texto no forma parte del dispositivo.



### ARTÍCULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### ARTÍCULO 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

  
Segundo Leonidas Pérez Collazos  
ALCALDE PROVINCIAL



*Exp completo*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO  
GPPR

09 JUN 2020

**RECIBIDO**

Hora: 11:28 AM.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO  
ALCALDE PROVINCIAL  
Edgardo Espinoza Pérez Colares

